

# ACTA<sup>1</sup> DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994



En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogello Sada Zambrano, Presidente Municipal; Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo C. Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Ing. Gerardo Garza Sada, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella; se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

## ASUNTOS RECURRENTES

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 24 de junio y 1 de Julio de 1993.
- 3.- Orden del Día y aprobación en su caso.
- 4.- Revisión de asuntos pendientes.

## ASUNTOS NO RECURRENTES

- 1.- Estado de Ingresos y Egresos Auditado con números al 30 de Junio de 1993.
- 2.- Dictámen de aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 1990-2010.
- 3.- Resultados de Encuesta Centrito.
- 4.- Cambios de Uso de Suelo de terrenos en Gómez Morín, Residencial Chipinque, Primer Sector.
- 5.- Informe sobre la Feria San Pedro 1993.
- 6.- Auditoría Administrativa a la Dirección de Asentamientos Humanos.

## **ASUNTOS RECURRENTES**

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto, Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 24 de junio y 1 de Julio de 1993, el C. Presidente Municipal manifestó que las Actas habían sido enviadas antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se dispensara su lectura e hicieran observaciones u objeciones sobre su

contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación; a lo que en uso de la palabra el C. Regidor, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, señaló que en relación al Acta del 24 de Junio, en el tercer punto de los Asuntos No Recurrentes, debía corregirse la información referente a la falta de los trámites de inscripción de los terrenos del Distrito J-2 en el Registro Público de la Propiedad, pues éstos ya habían sido efectuados el 17 de mayo de 1993; dicha modificación **junto con las Actas, fué aprobada por unanimidad.**

**En el tercer punto,** referente a la **aprobación del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes los asuntos no recurrentes, los cuales fueron adicionados a solicitud del C. Regidor Lic. Raúl Monter Ortega, con un punto 1bis, correspondiente a Comentarios sobre la resolución del Amparo efectuado por la Administración anterior en relación a las tarifas de la C.F.E, punto que adicionado junto con los que originalmente integran el Orden del Día propuesto, **fué aprobado por unanimidad.**

**En el cuarto punto, revisión de asuntos pendientes,** el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento informase al respecto, rindiendo el siguiente informe sobre los acuerdos de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio del año en curso:

**"ASUNTOS RECURRENTE:** *En el segundo punto, el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Junio fué modificada, según lo señalado en la Sesión de fecha 24 de Junio, por el C. Síndico Segundo, Lic. Eduardo Canales Zambrano.*

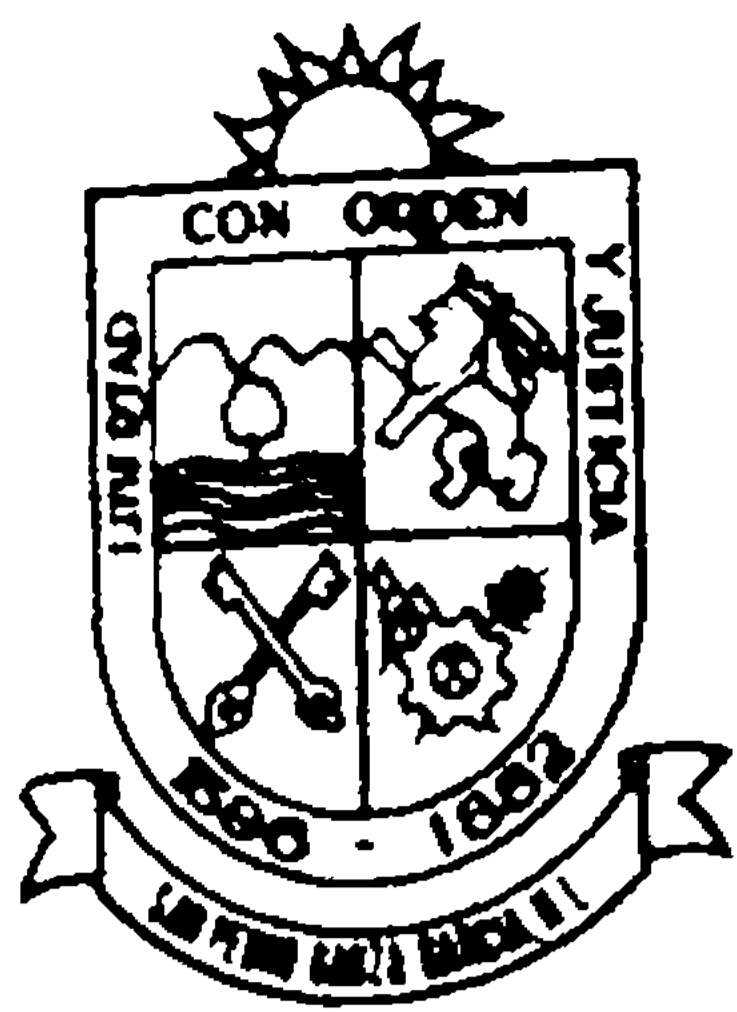
**ASUNTOS NO RECURRENTE:** *En relación al tercer punto, la declaratoria de incorporación de Bienes Inmuebles al Patrimonio Municipal, fué enviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el cuarto punto, relativo a la Propuesta de Adición al Reglamento de Anuncios, se envió oficio al C. Síndico Segundo, a fin de que en forma conjunta con el C. Presidente Municipal procediesen a elaborar la nueva redacción del artículo séptimo. En relación a lo acordado en el quinto punto, referente a la Auditoría Administrativa a la Dirección de Asentamientos Humanos, fué analizada por el Consejo Consultivo de la Secretaría del R. Ayuntamiento, y se presenta en esta Sesión para su discusión final. Sobre lo acordado en el séptimo punto, solicitud de Comodato para Caseta de Vigilancia en la Ave. Colonial de la Sierra, el contrato de referencia fué elaborado y revisado por los CC. Lic. Joel González Villarreal y Lic. Eduardo Canales Zambrano, para posteriormente ser signado tanto por la Presidencia Municipal, como por los representantes de los Vecinos. Por último, me permito señalar, que en atención al acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria de fecha 1 de Julio, en su punto Unico, el que suscribe, Ing. Gerardo Garza Sada, entró en funciones como Secretario del R. Ayuntamiento, a partir del día 16 de Julio del presente año."*

## **ASUNTOS NO RECURRENTE**

**En el primer punto, Estado de Ingresos y Egresos Auditado con números al 30 de Junio de 1993,** el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, C.P Leopoldo Isla Santos, quien procedió a explicar un documento que contiene el Estado Condensado de Ingresos y Egresos por el período del 1o. de enero al 30 de junio de 1993, así como el Dictámen de los Auditores independientes, documento que en su totalidad comprende 5 hojas, mismas que son anexadas a la presente Acta como parte integrante de ella, resolviendo a su vez dudas de los presentes, quienes una vez analizado el documento de referencia, **lo aprobaron por unanimidad .**

# ACTA<sup>3</sup> DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994



SECRETARIA DEL  
R. AYUNTAMIENTO

**En el punto uno bis, relativo a Comentarlos sobre la resolución del Amparo efectuado por la Administración anterior en relación a las tarifas de la C.F.E,** el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Regidor Lio. Raúl Monter Ortega, quien señaló que en la junta celebrada el día anterior habían sido informados del fallo dictado en contra del Municipio en el juicio de amparo promovido en contra de la C.F.E., por el aumento en las tarifas de energía eléctrica, estableciendo que aunque el fallo sea considerado como legal, no deja de ser injusto, ya que afecta las finanzas del municipio, **proponiendo en consecuencia que se Informe a la ciudadanía del asunto, qué sucedió y qué se está haciendo, cómo se piensa resolver y cómo se espera que la comunidad sampetrina colabore en este asunto, lo que sometido a consideración de los asistentes, fué aprobado por mayoría,** con las abstenciones del C. Síndico Primero, C.P. Jaime Garza González, CC. Regidores Alejandro Páez Aragón, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada y Sra. Dionisia Ontiveros Galván. Acto seguido, haciéndolo constar en este acto la ausencia del C. Regidor Ing. Alejandro Páez Aragón, **fué igualmente aprobado por mayoría,** con el voto en contra del C. Síndico Primero, C.P. Jaime Garza González, y las abstenciones de los CC. Regidores, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada y Sra. Dionisia Ontiveros Galván, **que se Integre una comisión por los CC. Regidores, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Lic. Joel González Villarreal, Sra. Susana González de Segovia y el C. Síndico Segundo, Lic. Eduardo Canales Zambrano, a fin de que sean estos los que preparen el Informe a la ciudadanía sobre el amparo en contra de la C.F.E,** quedando asentado en el Acta, a solicitud del C. Regidor Lic. Raúl Monter Ortega, que el acepta la posición del Lic. Ademir Ramírez, de no formar parte de la Comisión por ser congruente con su postura, más por ser acuerdo de Ayuntamiento, este debe de ser respetado.

**En el segundo punto, referente al dictámen de aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 1990-2010,** el C. Presidente Municipal solicitó la autorización del R. Ayuntamiento para ceder el uso de la palabra al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, quien procedió a explicar a los presentes el dictamen sobre el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 1990-2010, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano Estatal, así como las adecuaciones que dicha Comisión sugiere corregir y/o modificar en dicho Plan, las cuales ya fueron realizadas, **y sólo resta proceder a la publicación de dicho plan, lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por mayoría,** con la abstención del C. Regidor Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte; posteriormente fué sometido a consideración de los asistentes la **Integración de una comisión, compuesta por los CC. Lic. Eduardo Canales, Ing. Alejandro Páez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Ing. Gerardo Garza Sada e Ing. Rogello Sada Zambrano, a fin de que revisen los términos de la publicación y la forma en que esta debe de efectuarse, en base al Plan y su Reglamento, lo que fué aprobado por unanimidad.**

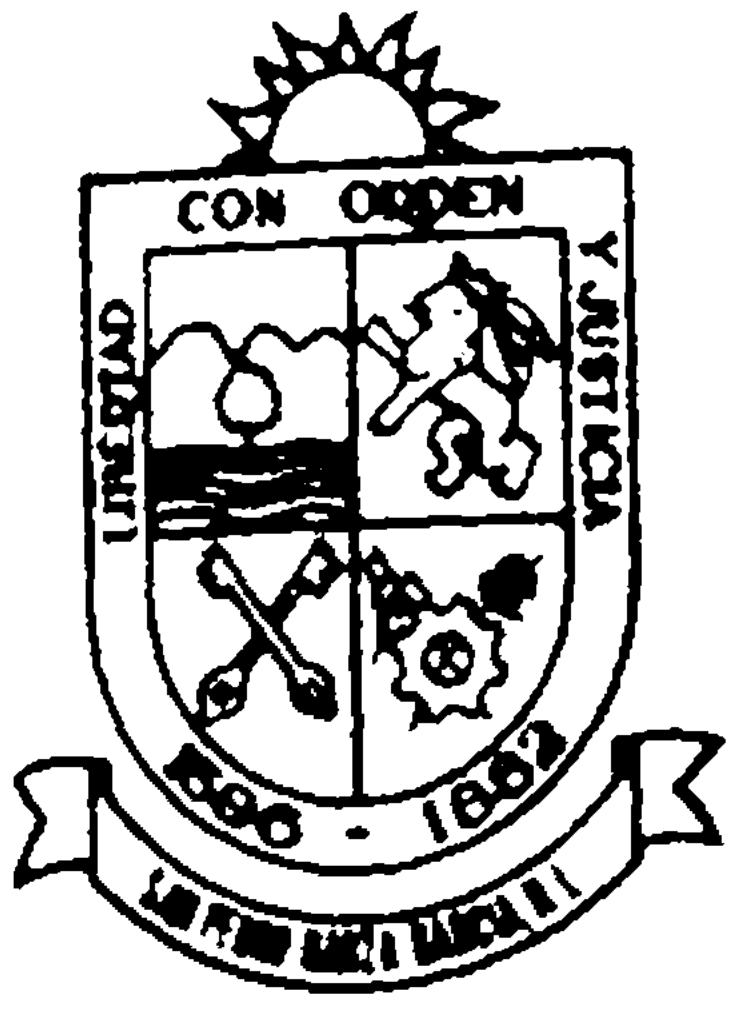


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Igualmente, en forma unánime, se acordó: **"PRIMERO.-** Envíese a la Secretaría de la Presidencia de este Municipio para su publicación la versión abreviada del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, en la Gaceta Municipal. **SEGUNDO.-** Envíese al C. Gobernador Constitucional del Estado, la versión abreviada del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y para su inscripción, tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Registro de Planes de Desarrollo Urbano, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 22 apartado A, fracción VII, 47, 48 y 50 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente. **TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el artículo 48 de la Ley de Desarrollo Urbano, el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, entrará en vigor sesenta días después de la publicación del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. **CUARTO.-** Publíquese la versión abreviada del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, en dos diarios de mayor circulación en el Municipio. **QUINTO.-** Envíese la versión del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que se mantenga para información de los particulares. **SEXTO.-** Manténgase una versión del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León para información de los particulares".

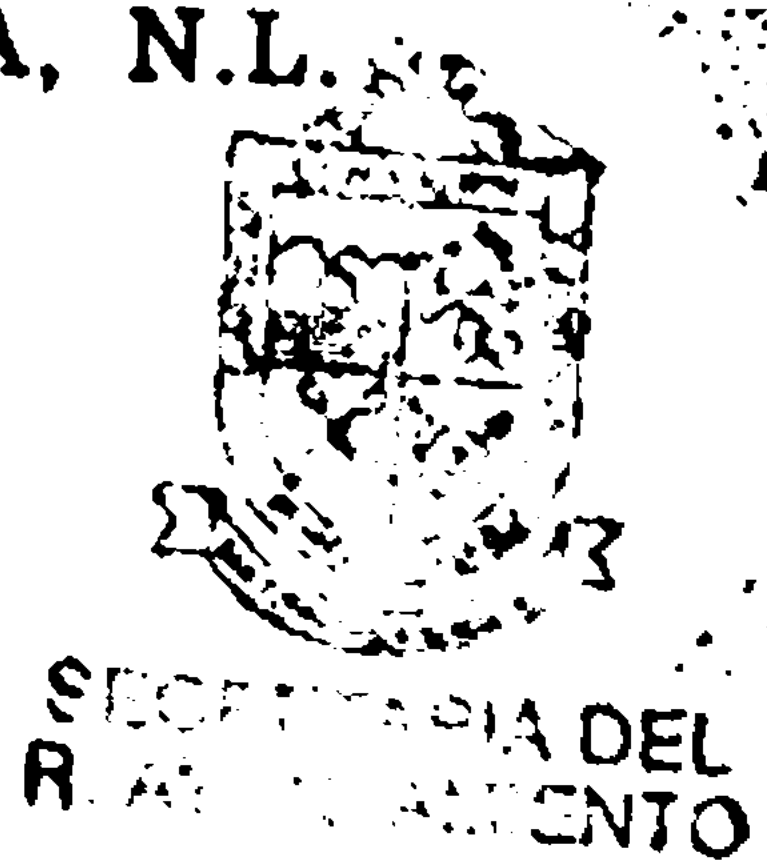
En el tercer punto, referente a **resultados de Encuesta Centrito**, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra, previa aprobación del R. Ayuntamiento, al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, quién señaló que el principal problema que existe en el Centrito, es la instalación de comercios en zonas no autorizadas (principalmente habitacionales), estableciendo que la gran afluencia vehicular y la falta de estacionamiento, crean una serie de problemas con los vecinos. Comentó que el resultado de la encuesta a la ciudadanía (sectores aledaños), indica que la mayoría desea que se reestablezca el sector como zona habitacional y se reubiquen los comercios del área no autorizada. Acto seguido, hizo alusión a las dos conclusiones a que se llegó, recomendando que, en base a la encuesta efectuada, se tome el acuerdo correspondiente. Posteriormente, se efectuaron comentarios por parte de los integrantes del R. Ayuntamiento, y una vez efectuados el C. Presidente Municipal, señaló la necesidad de establecer una regulación sobre los comerciantes que abusaron del uso del suelo a costa del vecino, debiendo preocupar más proteger a quien hace el correcto uso del terreno, en lugar de aquel que, de mala fé, y a sabiendas del mal uso del mismo, construyó un comercio. Posteriormente, el C. Presidente Municipal puso a consideración de los integrantes del R. Ayuntamiento, las siguientes propuestas:

a) **Todos los negocios que no cumplan los lineamientos de Desarrollo Urbano definidos para este proposito, entre ellos estacionamientos, anuncios, giros suaves, se les otorgará un plazo de cuatro meses para cumplir con los mismos, y de no hacerlo, se darán otros cuatro meses para su reubicación, la cual, de no darse, originará la clausura del negocio;**



# ACTA<sup>5</sup> DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994



*propuesta que, puesta a consideración de los asistentes, fué aprobada por unanimidad.*

*b) El resto de los negocios deberán cumplir con lo referente a usos de suelo, y si no lo cumplen se les otorgará un plazo de tres años para su reubicación; propuesta que puesta a consideración de los asistentes fué aprobada por unanimidad.*

*c) Igualmente fue aprobado, por mayoría, con el voto en contra del Lic. Eduardo Canales, y la abstención de la Sra. Susana González de Segovia, que no se amplíe la zona comercial del centrío en ninguno de sus sectores.*

*d) Por último, se propuso que en el sector de Grijalva, en el que existen 10 legítimos usos de suelo comerciales, y en Orinoco donde existen otros similares, se regrese a habitacional, respetando los permisos legítimamente establecidos, lo que sometido a consideración de los asistentes fué diferido para una nueva discusión.*

Acto seguido, en virtud de ser pasadas las 21.00 horas, y por faltar aún tres puntos en el Orden del Día, *en forma unánime, se pospusieron los tres asuntos restantes para el día 5 de Agosto de 1993 a las 18:00 horas.*

Siendo las dieciocho horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, quienes han sido nombrados al inicio de la presente Acta y que firman la lista de asistencia que se agrega a la misma, con la ausencia de los CC. Regidores Lic. Raúl Monter Ortega y Sra. Concepción García Urdiales, así como del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal C.P. Leopoldo Isla Santos, se procedió a continuar con el desahogo de los puntos cuatro a seis de los asuntos no recurrentes, los cuales habían sido pospuestos el día 29 de Julio de 1993.

En el cuarto punto, referente a *Cambios de Uso de Suelo de terrenos en Gómez Morín, Residencial Chipinque, Primer Sector*, el C. Presidente Municipal, previa aprobación del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, quien procedió a explicar las razones por las cuales la Junta de Residentes del 2o. y 3er. Sector del Fraccionamiento Residencial Chipinque, solicitan que el uso de suelo de los lotes 2, 3 y 4 de la manzana 7 del primer sector del Fraccionamiento Residencial Chipinque, pasen a ser, de comercial a habitacional unifamiliar; así como que los terrenos ubicados al sur de la Avenida Manuel Gómez Morín también sean modificados en su uso de suelo; señaló la existencia de ciertas consideraciones que debían de tomarse en cuenta para poder tener una visión aún más amplia de las razones por las que se solicita el cambio de uso de suelo; las cuales son:



a) *Consideraciones viales*: por la topografía y localización de los predios en la colindancia de una vía colectora con alto tráfico vehicular, así como en la salida de una curva descendente, la realización de funciones de tipo comercial y de servicios con uso intenso, constituyen un alto riesgo para peatones y automotores;

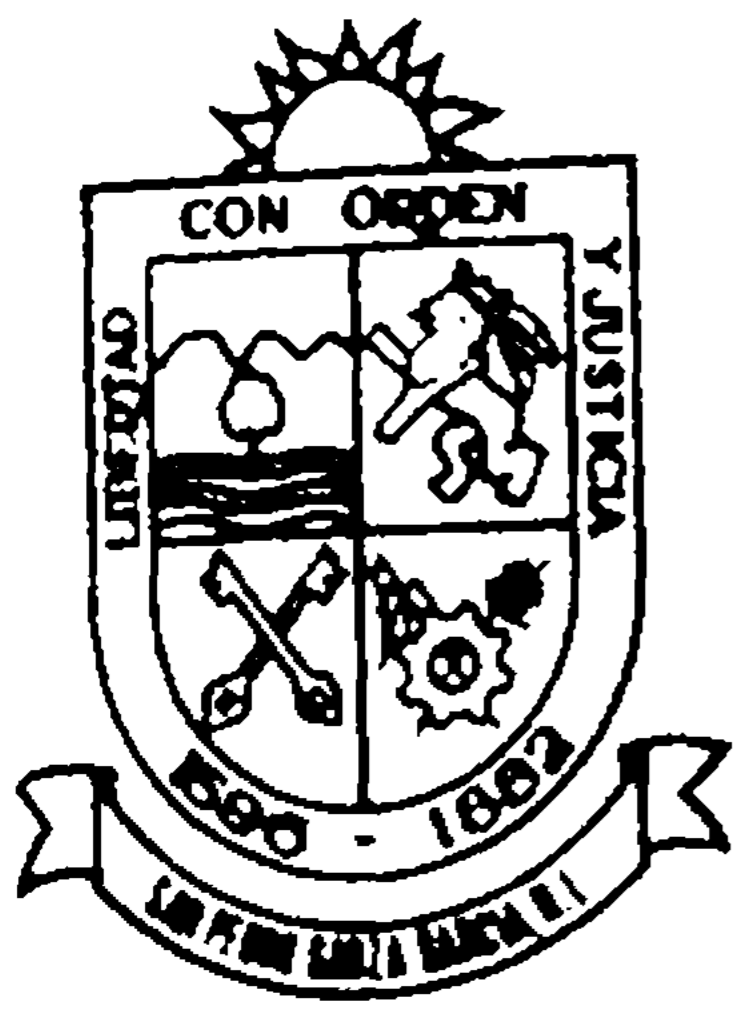
b) *Consideraciones Ecológicas*: los predios se encuentran profusamente arborizados y junto a una vertiente natural o cañada, con caudación intermitente de agua que adiciona una belleza paisajista al lugar;

c) *Consideraciones de orden público e interés social*: En razón a que el sector es eminentemente habitacional unifamiliar y que es objetivo de la Administración Municipal entre otros, el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de su comunidad, la restauración, mejoramiento y protección del entorno de los Asentamientos Humanos, tanto como el equilibrio de los ecosistemas relacionados con ellos, así como planificar la expansión ordenada de los servicios y equipamientos públicos que permitan a los habitantes ejercer su derecho a una vida urbana segura, eficiente y sana; considerando además que, en razón al alto valor ecológico y la belleza paisajista de los predios en cuestión, debemos buscar conservar el estado natural del lugar, mediante la promoción de la compra o permuta de esos terrenos por algún otro bien Municipal. Comentó que de no existir esta posibilidad, y dado que no es facultad Municipal la de modificar los usos de suelo aprobados por las autoridades Estatales, recomienda que el Municipio se solidarice a la petición de los vecinos ante el Gobierno del Estado.

Después de una serie de comentarios por parte de los presentes, ***unánimemente el R. Ayuntamiento declaró su preocupación por la conservación del área de bosque, y recomendó que tanto para ésta área (Lotes 2,3 y 4 de la manzana 7 del Primer Sector del Fraccionamiento Residencial Chlpinque), como para la que se encuentra ya deforestada (área norte) la Administración Municipal busque una solución para su preservación, debiendo buscar el diálogo, tanto con los propietarios de los terrenos como con los residentes aledaños, para que a manera de concertación se obtenga una solución que sea justa y legal; debiendo en su oportunidad informar al R. Ayuntamiento de los resultados de la misma, a fin de que sea éste el que tome la resolución correspondiente.***

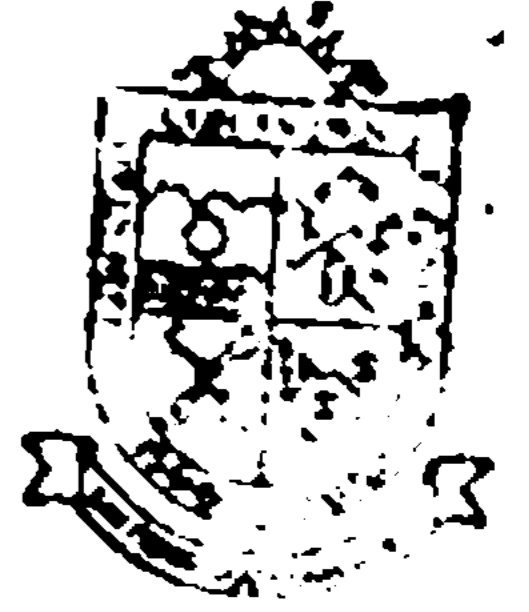
**En el quinto punto**, relativo al ***Informe sobre la Feria San Pedro 1993***, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dió lectura al informe que rinde la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría de Promoción Humana sobre los resultados obtenidos en la Feria San Pedro 1993, lo cual una vez efectuado, el C. Presidente Municipal, señaló la necesidad de que en el siguiente año se implementen además de las excelentes medidas tomadas para la presente edición, las siguientes: a) Gestionar días de entrada gratuitos; b) Efectuar un día la verbena popular en la plaza central, a fin de no perder la parte religiosa de las fiestas de San Pedro y San Pablo; y c) Exigir del encargado del Palenque el pago adelantado de la parte del Municipio, o en su defecto fianza que cubra la totalidad de la parte correspondiente al Municipio. Posteriormente, el C. Presidente Municipal dió por concluído el punto, sin tomar acuerdo alguno, en virtud del carácter informativo del mismo.

**En el sexto punto**, referente a la ***Auditoría Administrativa a la Dirección de Asentamientos Humanos***, el C. Presidente Municipal solicitó al R. Ayuntamiento la autorización para que pudiese intervenir la C. C.P. Cristina Flores, de la Dirección de Auditoría, quien una vez autorizada, procedió a explicar a los asistentes los resultados obtenidos de la auditoría en cuestión, haciendo especial énfasis en que no se encontró



# ACTA<sup>7</sup> DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

ninguna anomalía en el desarrollo de la misma, pues sólo fueron encontradas ciertas deficiencias de control interno; acto seguido esclareció dudas de los presentes, enfatizando a tal efecto el C. Presidente Municipal sobre la falta de seguimiento adecuado a los problemas que la Dirección de Asentamientos Humanos viene teniendo desde Administraciones anteriores. Acto seguido, **después de una serie de comentarios, en forma unánime, se dió por concluído y aprobado el informe de la auditoría efectuada a la Dirección de Asentamientos Humanos.**

Por último, a propuesta del C. Regidor Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, **se aprobó por unanimidad, practicar una auditoría administrativa a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de poder tener una visión pragmática sobre el control interno que se lleva en la misma, en relación a los mecanismos de sustituciones, asistencias, puntualidad, etc; otorgando para tal efecto el plazo que se considere necesario para efectuar la misma.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20.30 horas del día 5 de Agosto de 1993, se dió por concluída la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.

  
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

  
ING. GERARDO GARZA SADA

  
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS

  
C.P. JAIME GARZA GONZALEZ

  
LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO

  
ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

  
LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

  
SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

  
SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

  
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPARD BELMONTE

  
LIC. RAUL MONTER ORTEGA

  
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

  
LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

  
SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

  
LIC. ADEMIR RAMIREZ ZAMBRANO

  
SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.  
 LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
29 DE JULIO DE 1993.



ADMINISTRACION 1992-1994

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

*Rogelio Sada Zambrano*

C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS  
 SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

*Leopoldo Isla Santos*

ING. GERARDO GARZA SADA  
 SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

*Gerardo Garza Sada*

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ  
 SINDICO 1o.

*Jaime Garza Gonzalez*

LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO  
 SINDICO 2o.

REGIDORES:

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

*Alejandro Paez Aragon*

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

*Joel Gonzalez Villarreal*

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

*Bernardo Gaytan Estrada*

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

*Susana Gonzalez de Segovia*

Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE

*Jose Alberto Gaspar Belmonte*

LIC. RAUL MONTER ORTEGA

*Raul Monter Ortega*

SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

*Concepcion Garcia Urdiales*

LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

*Francisco Salas Berlanga*

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO

*Ademir A. Ramirez Zambrano*

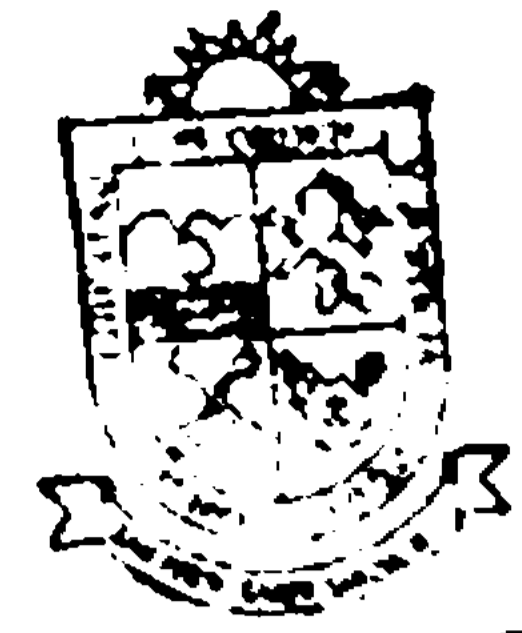
SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

*Juan Ignacio Cantu Estrada*

SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN

*Dionisia Ontiveros Galvan*





SECRETARIA DEL  
R. AYUNTAMIENTO

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA,  
NUEVO LEON**

Estado Condensado de Ingresos y Egresos

Por el período del 1o. de enero al 30 de  
junio de 1993  
y Dictamen de los Auditores Independientes

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**AL H. CABILDO DEL MUNICIPIO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**

Hemos examinado el estado condensado de ingresos y egresos del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**, por el período del 1o. de enero al 30 de junio de 1993. Dicho estado es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Según se indica en la Nota 2 a dicho estado, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado, por lo que los ingresos y egresos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas que son registradas como cuentas por cobrar y por pagar, mismas que al 30 de junio de 1993 muestran un saldo de N\$ 1'666,697 nuevos pesos y cuyo efecto neto en el movimiento de fondos del período ascendió a N\$ 430,242.

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior, el estado condensado de ingresos y egresos adjunto presenta razonablemente el movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por el período del 1o. de enero al 30 de junio de 1993, de acuerdo a la política contable que se explica en la Nota 2 a dicho estado.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado en las columnas de pronóstico, presupuesto y porcentajes de proporción y variación, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Dicha información está presentada de conformidad con lo mencionado en las Notas 4 y 7.

**MANCERA, S.C.**

  
**C.P. César Ortega Corona**

Garza García, N.L.  
Julio 16 de 1993



TESORERIA MUNICIPAL  
San Pedro Garza García, N.L.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
TESORERIA MUNICIPAL  
Estado Condensado de Ingresos y Egresos  
Por el periodo del 1o. de enero al 30 de junio de 1993  
(Nuevos pesos)

INGRESOS	Real	Pronóstico	Porcentaje		EGRESOS	Real	Presupuesto	Porcentaje	
			Proporción	Variación		Proporción	Variación		
<b>Ingresos:</b>					<b>Servicios públicos:</b>				
Sobre adquisición de inmuebles (ISAI)	N\$ 13'790,936	N\$14'419,998	21	( 4)	Policía	N\$ 3'200,135	N\$ 3'165,532	5	1
Reembolso por garantía ISAI (Nota 8)	11'020,802	10'600,000	17	4	Tránsito	1'588,271	1'592,567	3	
Predial	16'725,035	15'262,000	26	10	Vialidad y diversos	1'310,269	1'285,575	2	2
Causantes municipales	35,921	51,996		( 31)	Limpia	3'096,450	3'070,857	5	1
	41'572,694	40'333,994	64	3	Alumbrado	4'169,788	4'312,785	7	( 3)
					Otros servicios primarios	2'566,177	2'533,975	4	1
<b>Derechos:</b>					Mejoras, parques y jardines	2'161,788	2'206,606	4	( 2)
Inscripción y refrendo	836,718	271,532	1	208		18'092,878	18'167,897	30	
Planificación y construcción	395'400	674,938	1	( 41)	<b>Servicios a la comunidad:</b>				
Placas y licencias	1'047,850	949,166	2	10	Comunicación y cultura	2'517,010	2'464,164	4	2
Derechos por cooperación	1'526,888	1'350,000	2	13	Educación, salud y deportes	2'932,801	2'615,915	5	12
Obras por cooperación pronasol	226,155	375,000		( 40)	Desarrollo Integral de la Familia	2'342,885	2'324,384	4	1
Pasaportes, anuncios y otros	657,071	792,267	1	( 17)		7'792,696	7'404,463	13	5
	4'690,082	4'412,903	7	6	<b>Desarrollo municipal:</b>				
<b>Productos:</b>					Administración obras públicas	1'818,886	1'781,534	3	2
Auditorio	400,305	409,090	1	( 2)	Desarrollo urbano y ecología	1'468,544	1'458,842	2	1
Diversos	1'480,197	898,034	2	65		3'287,430	3'240,376	5	1
	1'880,502	1'307,124	3	44	<b>Administración pública:</b>				
<b>Aprovechamientos:</b>					Administración general	1'550,350	1'500,794	3	3
Multas, recargos, sanciones y gastos de ejecución	2'659,545	3'142,000	4	( 15)	Asuntos jurídicos y de Gobierno	2'136,765	2'114,161	4	1
Donativos	17,732	220,000		( 92)	Tesorería y finanzas	2'288,193	2'256,937	4	1
	2'677,277	3'362,000	4	( 20)	Previsión social y recursos humanos	3'026,629	2'944,174	4	2
<b>Participaciones:</b>						9'001,937	8'816,066	15	2
Fondo unico	6'999,197	7'265,000	11	( 4)	<b>Total egresos de operación</b>	38'174,941	37'628,802	63	1
Otras participaciones federales y estatales	129,704	180,000		( 28)	<b>Inversiones:</b>				
Tenencias y control vehicular	4'051,515	2'883,500	6	41	Bienes municipales	1'901,908	1'765,008	3	8
	11'180,416	10'328,500	17	8	Obras públicas	8'586,542	7'025,859	14	22
<b>Ingresos propios</b>	62'000,971	59'744,521	95	4	Obras por cooperación	3'450,148	4'054,715	6	( 15)
					Pronasol	562,500	400,000	1	41
<b>Otros ingresos:</b>					<b>Total inversiones</b>	14'501,098	13'245,582	24	9
Descentralización de fondos del gobierno del estado (Nota 5)	3'000,000	4'000,000	5	( 25)	<b>Otros egresos:</b>				
Pronasol	59,521				Diversos	544,572	500,000	1	9
Diversos	22'441				Financiamiento	7'500,000	7'500,000	12	
<b>Total otros ingresos</b>	3'081,962	4'000,000	5	( 23)		8'044,572	8'000,000	13	1
<b>Total ingresos</b>	65'082,933	63'744,521	100	2	<b>Total egresos</b>	60'720,611	58'874,384	100	3
<b>Saldos al inicio del periodo:</b>					<b>Saldos al final del periodo:</b>				
Caja, bancos y valores	2'329,074				Caja, bancos y valores (Nota 3)	6'261,154			
Cuentas por cobrar	3'056,914				Cuentas por cobrar	5'204,626			
Fondo de contingencia, C.F.E. (Nota 6)	( 1'820,459)				Fondo de contingencia, C.F.E. (Nota 6)	( 3'537,929)			
	3'565,529					7'927,851			
<b>Total ingresos y saldos al inicio del periodo</b>	N\$ 68'648,462				<b>Total egresos y saldos al final del periodo</b>	N\$ 68'648,462			

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

C. TESORERO MUNICIPAL  
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS

C. SINDICO COORDINADOR COMISIONADO DE HACIENDA  
C.P. JAIME GARZA GONZALEZ

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

Notas al Estado Condensado de Ingresos y Egresos

Por el período del 1o. de enero al 30 de junio de 1993  
(Nuevos pesos)

1.- Entorno legal

a) El Municipio es una Organización sujeta a las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- De Hacienda Municipal.
- De la Contaduría Mayor de Hacienda.

b) El estado condensado de ingresos y egresos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2.- Política contable

a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos. Su efecto neto en el período ascendió a N\$ 430,242.

b) A partir del 1o. de enero de 1993 entró en vigor la nueva unidad monetaria de los Estados Unidos Mexicanos denominada "nuevos pesos". El Estado Condensado de Ingresos y Egresos adjunto se expresa en nuevos pesos, unidad equivalente a mil pesos de los vigentes hasta el 31 de diciembre de 1992.

3.- Caja, bancos y valores

Se integran como sigue:

Fondos fijos	N\$ 53,353
Inversiones temporales (Nota 6)	<u>6'207,801</u>
	N\$ 6'261,154
	=====

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

#### 4.- Pronostico de ingresos y presupuesto de egresos

Representan el pronóstico de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del Congreso del Estado y el presupuesto de erogaciones aprobado por el Cabildo Municipal. Se incluyen las columnas respectivas en dicho estado, para fines de comparación con las cifras reales.

#### 5.- Fondos descentralizados del Gobierno del Estado

Representan recursos provenientes del Gobierno del Estado, que corresponden a la participación presupuestal del Municipio en el fondo descentralizado del año anterior.

#### 6.- Fondo de contingencia para pagos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

El Municipio tiene interpuesto un recurso de amparo contra el incremento a las tarifas de la CFE, por lo que desde Diciembre de 1990 liquida a dicho organismo cantidades menores a las facturadas.

A junio de 1993, según la CFE existe un rezago de N\$ 8'902,465 los cuales se incrementarían con los intereses que fije ese organismo, en caso de resolverse dicho juicio contrario a los intereses del municipio.

Para hacer frente a los posibles pagos por el concepto anterior, se creó a partir de Julio de 1992 el fondo de contingencia respectivo, mismo que a la fecha asciende a N\$ 3'537,929 y se ha registrado como una cuenta por pagar. Ese importe se tiene identificado en una cuenta de inversión abierta específicamente para tal fin.

#### 7.- Proporción y variación

Las columnas que con ese nombre aparecen en el estado adjunto representan, en el primero de los casos, el porcentaje individual de cada concepto en relación a el total de ingresos o egresos reales; el segundo significa la variación individual de cada concepto, entre los ingresos reales y los pronosticados y los egresos reales y los presupuestados, según sea el caso.

8.- Reembolso por garantía del impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI)

En los términos de la disposición transitoria, artículo vigésimo segundo, de la miscelanea fiscal para 1991, el Municipio solicitó y obtuvo de la Federación, a través del gobierno estatal, la cifra mostrada en el estado de ingresos y egresos, por concepto de percepción garantizada sobre el ISAI de 1992. De acuerdo con dicha disposición, los Municipios que vean reducida su captación de ISAI durante 1991, 1992 y 1993, recibirán de la Federación una cifra que compense los ingresos recaudados por dicho impuesto en el año anterior del que se trate.